# SBS redujo el monto máximo de cobertura del Fondo de Seguro de Depósitos

**Boletín N°:**

Dic 10, 2024 PERU

En cumplimiento del marco legal, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), mediante Circular N.°B-2273-2024 publicada hoy en el Diario El Peruano, ha dispuesto la actualización trimestral del monto máximo de cobertura del Fondo de Seguro de Depósitos (FSD) de S/ 121,900 en el período setiembre – noviembre del 2024 a S/ 121,600 en el período diciembre 2024 – febrero 2025.

La cobertura que brinda el FSD se ajusta trimestralmente por la variación del Índice de Precios al por Mayor (IPM). Cabe precisar que la reducción del monto de cobertura se explica por la variación negativa del IPM.

El Fondo de Seguro de Depósitos es la entidad privada encargada de proteger a los depositantes cuando una entidad autorizada a captar depósitos es intervenida por la SBS.

Cabe recordar que el FSD cubre únicamente los depósitos nominativos; es decir, aquellos en los que aparece el nombre del titular o titulares del depósito, sean personas naturales o personas jurídicas privadas sin fines de lucro. También están cubiertos los depósitos a la vista de las demás personas jurídicas.

Dentro de los depósitos cubiertos se encuentran los depósitos a la vista, de ahorro, a plazo y la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS).

Asimismo, están cubiertos los intereses corridos de los depósitos mencionados, a partir de la fecha de inicio del depósito o de su última renovación.

---

## Fuente

**Fuente:** Gestión

**Enlace:**
https://gestion.pe/economia/mercados/sbs-reduce-el-monto-maximo-de-cobertura-del-fondo-de-seguro-de-depositos-a-s-121600-noticia/